



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: [prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 6 No 8-31 piso 1  
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530.

**Febrero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2.024)**

<b>PROCESO</b>	<b>Radicado:</b>	91-001-31-89001-2005-00114-00
	<b>Clase:</b>	LABORAL - EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	FRANCISCO NOGUEIRA FERREIRA (Q.E.P.D.)	
<b>DEMANDADO:</b>	MIKE TSALICKIS	
<b>DECISIÓN:</b>	ENTREGA TÍTULO JUDICIAL	

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0038**

Entra el Despacho a estudiar la solicitud realizada por la representante de la Sociedad Activos Especiales -SAE- S.A.S., de devolución del título judicial constituido el 01 de febrero de 2.023, a órdenes de esta entidad; en correspondencia con la decisión adoptada por este Despacho el pasado 22 de septiembre de 2.023, mediante el auto interlocutorio número 0262<sup>1</sup>, en donde se decidió "NO APROBAR ninguno de los contratos de transacción allegados por los extremos procesales".

Por lo tanto, ante tal situación, al verificar<sup>2</sup>, se encuentra en la cuenta bancaria de este Juzgado, que hay un depósito judicial impagado e identificado con el número 471030000120903, el cual fue constituido el pasado 01 de febrero de 2.023, por valor de \$12.000.000= M/CTE, por el aquí actor; por lo que, habrá de ordenarse su entrega a la parte pasiva, en cabeza de la depositaria que representa judicialmente en este asunto.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

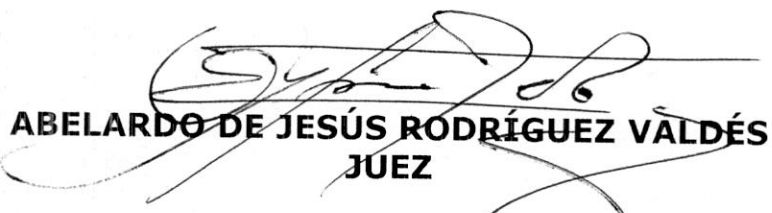
**RESUELVE:**

<sup>1</sup> Notificado mediante el estado número 026 de 2.023.

<sup>2</sup> Por medio del portal WEB del Banco Agrario de Colombia S.A.

1º) Entregar el título de depósito judicial, bajo el número 471030000120903, constituido el 01 de febrero de 2.023, por valor de \$12.000.000= M/CTE; a la apoderada de la parte demandada, en cabeza de la depositaria CARLA ANDREA NORIEGA MONTEALEGRE, identificada con la cedula de ciudadanía número 55'066.517; dado que ella cuenta con la facultad de recibir, como se desprende del poder conferido y obrante dentro del sumario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS**  
**JUEZ**

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 02 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 3 de febrero de 2.024.

  
SECRETARÍA